

**SESIÓN ORDINARIA 0043-2025**

Acta de la Sesión Ordinaria 0043-2025 de la Junta Directiva del Consejo de Seguridad Vial, celebrada el miércoles 03 de noviembre del 2025.

Se inicia la sesión al ser las dieciséis horas con trece minutos de manera virtual, con la participación de: la Ing. Ana Lorena Bolaños Chaves, representante del Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos; la Licda. Yorlene Víquez Estevanovich, representante de la Unión Nacional de Gobiernos Locales; la Licda. Yahaira María Solís Chaves, representante del Ministerio de Educación Pública y el Lic. Carlos Avila Arquí, presidente delegado de la Junta Directiva

**ARTÍCULO I. REQUISITOS PREVIOS DE CONSTATACIÓN CON MOTIVO DE CELEBRARSE SESIÓN**

**Pasar lista de los miembros de Junta Directiva.**

De conformidad con lo establecido en el reglamento, se desglosa lo siguiente:

**Indicación de los miembros de la Junta Directiva que participan en la sesión de forma virtual**

Lic. Carlos Ávila Arquíñ	Delegado, Representante del MOPT
Lic. Yahaira María Solís Chaves	Representante del Ministerio de Educación Pública
Ing. Ana Lorena Bolaños Chaves	Representante del Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos
Licda. Yorlene Víquez Estevanovich	Representante de La Unión Nacional de Gobiernos Locales

**Indicación de los miembros de la Junta Directiva Ausentes**

Lic. Jonathan Quesada Castillo	Representante del Ministerio de Salud.
--------------------------------	--

**Participa igualmente de forma virtual**

Lic. Jeffrey Cervantes Bermúdez	Director Ejecutivo
Dr. Carlos Rivas Fernández	Asesor Legal

Sra. Laura Sáenz Recinos

Secretaria de Actas

Ing. Pablo Alvarez Garay

Unidad de fiscalización técnica Vehicular.

**b. Determinación del mecanismo tecnológico empleado para la asistencia virtual.**

Se utiliza el mecanismo tecnológico llamado “Teams” para la conexión entre los participantes y la grabación de la sesión.

**c. Identificación del lugar en el cual se encuentran los miembros de la junta directiva que participan virtualmente.**

Proceden a indicar el lugar desde el cual atienden la sesión virtual: la Licda. Yorlene Víquez Estevanovich, representante de la Unión Nacional de Gobiernos Locales, señala que participa desde su casa de habitación en San Joaquín de Flores; la Lic. Yahaira Solís Chaves, representante del Ministerio de Educación Pública, indica que se encuentra en su casa de habitación en San Rafael de Heredia; la Ing. Ana Lorena Bolaños Chaves, representante del Colegio Federado de Ingenieros y de Arquitectos, manifiesta que se encuentra en su casa de habitación, ubicada en Cipreses de Curridabat; y el Lic. Carlos Ávila Arquín, presidente delegado de la Junta Directiva, quien indica que se encuentra atendiendo la sesión desde su casa de habitación en San Pablo de Heredia

**e. Cualquier otra circunstancia que se considere oportuna.**

No se conocen otras circunstancias

**ARTÍCULO II. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA**

El Lic. Carlos Avila Arquin , somete a votación el orden del día

**II. Aprobación del Orden del Día.**

**III. Acta de la Sesión Ordinaria 0041-2025**

**IV. Asuntos de Presidencia**

**V. Asuntos de Directores de Junta Directiva**

**VI. Solicitud de Flexibilización temporal de perfil profesional, DEKRA**

**VII. Calendario laboral y horarios especiales del año 2026, DEKRA.**

VIII. Borrador de Resolución sobre reclamo administrativo , pago viáticos actividad OISEVI.

IX. Borrador de Resolución a recurso de revocatoria presentado por la empresa CELCO DE COSTA RICA S.A.

X. Discusión sobre solicitud de plazas de Auditoría Interna.

XI. Asuntos de Dirección Ejecutiva

- Plan Nacional para la Atención Integral de Vehículos Detenidos
- Comunicación Valoración de Riesgos de la Dirección Ejecutiva.
- Comunicado sobre aprobación de Políticas de Acoso y Hostigamiento Sexual.

XII. Correspondencia

- CARTA-MOPT-DM-2025-2299 111001-2025 Respuesta vf CARTA-MOPT-DAJ-2025-5229 (1)

XIII. Pasar lista de directivos, con la descripción de quienes están presentes.

Los miembros de la Junta Directiva están de acuerdo y no tienen observaciones al respecto, por lo tanto, se aprueba el orden del día.

En el momento de la votación se encuentran presentes la Ing. Ana Lorena Bolaños Chaves, la Licda. Yorlene Víquez Estevanovich, la Licda. Yahaira Solís Chaves, la por lo tanto, con 4 votos a favor se resuelve:

**ACUERDO:**

2.1 Se aprueba el orden del día.

**ACUERDO UNÁNIME Y FIRME**

**ARTÍCULO III. ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA 0042-2025**

El Lic. Carlos Avila somete a votación el Acta de la Sesión Ordinaria No. 00042-2025, considerando que los miembros de la Junta Directiva no tienen observaciones al respecto.

Emiten su voto a favor la Ing. Ana Lorena Bolaños Chaves, la Licda. Yorlene Víquez Estevanovich, el Lic. y la Licda. Yahaira Solís Chaves y se abstienen de la votación el Lic. Carlos Ávila Arquín debido a que no estuvo presente en la sesión del pasado miércoles.

En consecuencia, con 4 votos a favor se acuerda lo siguiente:

**ACUERDO**

3.1 Se aprueba el acta de la sesión ordinaria 0042-2025, celebrada el miércoles 10 de diciembre del 2025.

**ACUERDO UNÁNIME Y FIRME**

**ARTÍCULO IV. ASUNTOS DE PRESIDENCIA**

El Lic. Carlos Ávila Arquín dio inicio al apartado de asuntos de presidencia manifestando que sostuvo conversaciones con personeros del Consejo de Transporte Público (CTP), quienes expresaron su interés en retomar los operativos realizados a inicio de año para verificar que las unidades de transporte de estudiantes cumplan con todos los requisitos de ley.

Indicó que, según lo conversado con la encargada de prensa del CTP, en años anteriores el Consejo de Seguridad Vial (COSEVI) solía acompañar estas intervenciones brindando consejos a los niños, padres de familia y conductores.

En razón de lo anterior, propuso solicitar al Lic. Jeffrey Cervantes Bermúdez, Director Ejecutivo, la coordinación de una reunión a principios de año para articular este tema con la Policía de Tránsito, el CTP y valorar el apoyo del Ministerio de Educación Pública en este esfuerzo. Sugirió que se coordinen operativos puntuales en centros educativos que presenten un alto volumen de estudiantes o de tráfico vehicular para realizar las intervenciones correspondientes.

Los demás miembros de la Junta Directiva no solicitaron el uso de la palabra o manifestaron observaciones al respecto, por lo tanto, no se tomó un acuerdo sobre este punto.

**ARTÍCULO V. ASUNTOS DE DIRECTORES DE JUNTA DIRECTIVA**

La Licda. Yorlene Víquez Estevanovich solicitó la palabra para referirse a la propuesta de retomar los operativos especiales. Manifestó la importancia de que, en las coordinaciones con los colegios Técnicos Profesionales y el MEP, se retome una iniciativa previamente discutida para facilitar que los estudiantes de quinto y sexto año puedan realizar el curso básico de educación vial (teórico) de manera anticipada. Señaló que muchos estudiantes egresan cumpliendo la mayoría de edad y enfrentan serias dificultades para obtener citas, por lo que brindarles esta opción es fundamental para la seguridad vial.

El Lic. Carlos Ávila Arquín coincidió con la propuesta, señalando que, dado que la señora Cindy Coto se encuentra actualmente en la Dirección General de Educación Vial, es un momento oportuno para retomar la iniciativa. Instruyó al Lic. Jeffrey Cervantes Bermúdez para tomar nota y coordinar la gestión.

El Lic. Jeffrey Cervantes Bermúdez intervino para aclarar que este tema ya se encontraba en agenda y que se ha obtenido una buena productividad anteriormente. Informó que el plan es ambicioso e incluye no solo el

examen teórico en los CTP, sino también la implementación de procesos de mejora en prácticas de manejo para motociclistas, dado que muchos estudiantes utilizan este medio de transporte. Mencionó que existe un proyecto relevante en la Ruta 21, que abarca Santa Cruz, Nicoya, Liberia y otros cantones con alta incidencia de siniestralidad en moto.

La Licda. Yorlene Víquez Estevanovich agregó que es necesario dar seguimiento a las solicitudes realizadas desde años anteriores para que las municipalidades coordinen la impartición del curso teórico y cuenten con espacios para realizar las pruebas. Resaltó el éxito obtenido en Cartago y Turrialba, e indicó que diversas alcaldías están anuentes a colaborar con el COSEVI para descongestionar las sedes principales y facilitar el trámite a los usuarios de zonas alejadas.

El Lic. Jeffrey Cervantes Bermúdez señaló que, aunque existe anuencia, se debe considerar que está por publicarse un nuevo manual del conductor y que la prueba de manejo de motocicleta cambiará. Advirtió que los gobiernos locales deben ser conscientes de que se requiere capacidad técnica y pistas con requerimientos específicos. Asimismo, enfatizó que la principal limitante actual es la falta de evaluadores, por lo que la implementación debe ser paulatina. Sugirió a la Licda. Víquez Estevanovich realizar un levantamiento de las municipalidades con capacidades más robustas para priorizarlas.

La Licda. Yorlene Víquez Estevanovich estuvo de acuerdo en que se deben evaluar las condiciones técnicas de cada municipio, pero insistió en que se brinde el seguimiento respectivo a las gestiones. Agradeció los avances logrados en la zona de Cartago y Turrialba.

Finalmente, el Lic. Carlos Ávila Arquín informó que el Ministerio y la Dirección General de Educación Vial trabajan en un proyecto de transformación digital para el proceso de licencias. Indicó que el Dr. Carlos Rivas Fernández ha estado brindando apoyo en la parte jurídica. Este proyecto pretende que las pruebas teóricas puedan realizarse de forma remota con validación biométrica, lo cual aumentaría significativamente la capacidad de atención. Indicó que se espera dejar adjudicado este proyecto antes de finalizar el periodo de la actual administración.

Los demás miembros de la Junta Directiva no solicitaron el uso de la palabra o manifestaron observaciones al respecto, por lo tanto, no se tomó un acuerdo sobre este punto.

#### **ARTÍCULO VI. SOLICITUD DE FLEXIBILIZACIÓN TEMPORAL DE PERFIL PROFESIONAL, DEKRA**

Ingresa a la sesión para la exposición técnica del tema, el Ing. Pablo Alvarez Garay, Fiscalizador del Servicio de Inspección Técnica Vehicular, quien presentó en representación de la jefatura de dicha unidad, debido a que el Ing. José Manuel Chaves Cordero no pudo presentarse por motivos de salud.

El Ing. Pablo Alvarez Garay procedió con la presentación de la propuesta de la siguiente manera:

# SOLICITUD DE FLEXIBILIZACIÓN TEMPORAL DE PERFIL PROFESIONAL DEL INSPECTOR DEL CIVE

Diciembre, 2025

1

## ANTECEDENTES

## Reglamento para la Revisión Técnica Integral de Vehículos Automotores que circulen por las vías públicas N°: 30184-MOPT

Artículo 16.-Documentos válidos sobre las revisiones técnicas vehiculares. Las revisiones que se realicen en las estaciones RTV solo podrán ser certificadas por personal inspector cualificado, formado y autorizado para esta tarea. A tales efectos el MOPT a través del Consejo de Transporte Público designará a la dependencia que asuma dentro de sus funciones un Registro, en el que se consignará el código de estación de la red de RTV, las firmas autorizadas a certificar las revisiones, así como los sellos que se van a utilizar en ella y cualquier otro aspecto que se estime necesario.

## 2

### PROBLEMÁTICA

## Escasez de personal técnico titulado por CIVE

### 1.1. Resultados del proceso de reclutamiento 2025

Estación	Requisiciones	Aplicantes	Contratados	Descartados por título
Alajuelita	22	209	15	194
Alajuela	10	112	8	104
Heredia	27	240	19	221
Santo Domingo	15	151	10	141
Guápiles	1	10	1	9
CIE	1	1	1	0
San Carlos	5	34	4	30
Pérez Zeledón	5	10	2	8
Nicoya	5	50	3	47
Puntarenas	4	10	3	7
Liberia	5	40	4	36
Cartago	10	73	10	63
Móvil Norte	1	27	1	26
Móvil Sur	1	5	1	4

## Escasez de personal técnico titulado por CIVE

- 92% de los candidatos aplicantes fueron descartados por no cumplir el requisito del título técnico formal.
- En total, 972 candidatos aplicaron en las estaciones y 840 fueron descartados exclusivamente por el requisito del título, aun cuando muchos contaban con experiencia mecánica empírica o formación parcial.

## Escasez de personal técnico titulado por CIVE

Los principales colegios técnicos que imparten mecánica automotriz en el GAM tienen una población muy baja a graduarse en 2025 o bien no tienen graduandos para este año, estas cifras son de referencia, a manera de ejemplo señalamos:

- 1. Vocacional Monseñor Sanabria: 25 estudiantes
- 2. CTP Santo Domingo: 0 estudiantes.
- 3. COVAO Diurno: 12 estudiantes.
- 4. COVAO Nocturno: 19 estudiantes.
- 5. Vocacional Jesus Ocaña: No se pudo obtener el número de estudiantes.

## Fuentes de reclutamiento

DEKRA utiliza todas las fuentes formales y alternativas disponibles en el país:

- Facebook DEKRA
- LinkedIn
- Grupos cerrados por provincia
- Bolsas de empleo municipales
- Publicaciones internas de gerentes y colaboradores
- Bolsa de empleo del INA
- Páginas de empleo especializadas (ANE, Ver Empleos, Un Mejor Empleo)
- Contacto con instituciones técnicas: MEP, CTP Puntarenas, Santa Rosa de Pocosol, Jesús Ocaña, Monseñor Sanabria, Parrita, Santo Domingo, INA, Ciudad de los Niños, Fundación Samuel Orlich.
- Participación eventual en ferias.

## Riesgos

Continuidad del servicio público

La imposibilidad para contratar el personal técnico requerido generaría:

- Riesgo operacional por falta de personal
- Sobrecarga de inspectores vigentes
- Aumento de tiempos de espera
- Impacto directo en la prestación continua del servicio

# 3 PROPUESTA TÉCNICA DE FLEXIBILIZACIÓN RESPONSABLE DEL PERFIL DEL TÉCNICO

## Solicitud:

Se solicita respetuosamente a la Administración permitir la contratación de candidatos con los siguientes perfiles alternativos:

1. Mecánicos de motocicletas con formación parcial o experiencia equivalente.
2. Mecánicos empíricos con experiencia comprobable mínimo 1 año.
3. Técnicos de formación no concluyente (cursos incompletos, títulos no avalados, certificación INA parcial).
4. Mecánicos agrícolas.
5. Personas con historial laboral en talleres, agencias o concesionarias de autos con experiencia comprobable mínimo 1 año.

## Medidas de mitigación

- Programa de capacitación en conjunto con el INA en inspección técnica vehicular (en caso de que esta no pueda concretarse, por motivos ajenos al control de DEKRA, se hará a través de la implementación interna de un centro de formación certificado bajo normas ISO en Servicios de aprendizaje para formación técnica empresarial por ejemplo, o medida equivalente).

La Licda. Yahaira María Solís Chaves consultó si se ha valorado la posibilidad de que la empresa DEKRA se certifique como un "centro colaborador" ante el Instituto Nacional de Aprendizaje (INA). Explicó que esta modalidad permitiría que profesionales de la misma empresa, debidamente certificados, imparten los cursos de formación técnica y agilicen la entrega de acreditaciones al personal, evitando que el INA deba ejecutar la totalidad de los programas de manera externa.

El Ing. Pablo Álvarez Garay confirmó que esa es precisamente la ruta que pretende seguir DEKRA. Mencionó que el permisionario anterior (RITEVE) operaba bajo esta figura de centro colaborador y que gran parte del personal actual de DEKRA posee experiencia en esos programas de formación.

Informó que, a finales de octubre, durante una labor de fiscalización en la estación de Heredia, se constató la presencia de personeros del INA quienes realizaban inspecciones de instalaciones y equipos como parte de los procedimientos de acreditación. No obstante, el Ing. Álvarez Garay aclaró que, según lo manifestado por DEKRA, el avance de esta iniciativa depende estrictamente de los plazos y trámites internos del INA, los cuales se salen del control de la empresa, aunque el compromiso por consolidar el centro colaborador se mantiene firme.

La Licda. Yahaira María Solís Chaves manifestó darse por satisfecha con la aclaración. Seguidamente, el Ing. Pablo Álvarez Garay continuó con la exposición de las medidas de mitigación propuestas.



### Medidas de mitigación

Se solicita la autorización para aplicar una flexibilización del perfil mínimo de contratación por un periodo de un año (hasta el 31 de diciembre del 2026, esperando que en este tiempo haya cambios en la oferta de mercado, caso contrario estaremos solicitando una nueva evaluación del caso), permitiendo incorporar candidatos bajo los lineamientos anteriormente expuestos.

# 4

## RECOMENDACIÓN TÉCNICA



### Análisis

En razón de lo expuesto, se evidencia la existencia de una carencia de mecánicos automotrices en el mercado nacional, la cual no cuenta con perspectivas de recuperación a corto plazo, ya que el programa dispuesto para alcanzar el título, es de 2 a 3 años y a la fecha, la cantidad de estudiantes matriculados no alcanza ni siquiera para suplir la demanda de la empresa Dekra.

Es importante considerar que una buena parte de la flota vehicular nacional está compuesta por motocicletas, por lo que, la posibilidad de que sean mecánicos de motocicletas los que realicen sus inspecciones, no acarrearía un desmejoramiento en la calidad de las inspecciones, por el contrario, su experiencia exclusiva en esa materia, podría generar mejores resultados en la inspección virtud del mejor criterio técnico desarrollado en la especialidad.

## Análisis

Aunado a lo anterior, nos parece conveniente la valoración de las otras propuestas, siempre y cuando se dé el seguimiento necesario a los inspectores en el proceso interno que deba desarrollar la empresa Dekra Costa Rica previo a la contratación del personal con requisitos incompletos.

## Recomendación

Permitir a la empresa Dekra la contratación temporal de personal diferente al requerido reglamentariamente, en el entendido que se deberán desarrollar de manera inmediata las medidas de formación adicionales dispuestas por la empresa y que serán fiscalizadas por el Órgano Fiscalizador del Contrato, desde los contenidos para su formación, su contratación como inspector y su desempeño posterior.

5  
¡Muchas  
gracias!



El Lic. Carlos Ávila Arquín realizó una precisión técnica, aclarando que la relación con la empresa DEKRA se rige por un protocolo de actuaciones derivado de un permiso de uso en precario y no por un contrato de licitación. Asimismo, expresó su preocupación por la naturaleza reglamentaria de los requisitos del personal inspector, cuestionando si el Decreto Ejecutivo N° 30184 permite margen de interpretación sobre los conceptos de personal "cualificado" y "formado", o si se requeriría una modificación normativa previa.

El Dr. Carlos Rivas Fernández intervino para aclarar que, si bien el decreto establece la norma general, el protocolo del permiso de uso en precario especifica taxativamente los títulos requeridos (técnico medio, formación en el INA o colegios técnicos). Sugirió que, ante la situación coyuntural de inopia de personal, el COSEVI emita una recomendación técnica orientada a garantizar la continuidad del servicio, proponiendo una flexibilización transitoria. Enfatizó que dicha recomendación debe ser trasladada al Ministro de Obras Públicas y Transportes, por ser él quien suscribió el protocolo de actuaciones, asegurando así que la decisión cuente con el respaldo del jerarca competente.

La Ing. Ana Lorena Bolaños Chaves respaldó la propuesta, señalando que el riesgo operativo es evidente y requiere medidas inmediatas. No obstante, subrayó la importancia de mantener un estricto control documental. Indicó que, de aprobarse la flexibilización, deben existir formularios y evidencias claras de los procesos de certificación interna de DEKRA y del INA, para blindar la decisión ante posibles cuestionamientos de terceros.

Finalmente, el Lic. Carlos Ávila Arquín concluyó que la ruta a seguir es acoger las recomendaciones técnicas del Ing. Pablo Álvarez Garay y remitirlas al despacho del señor Ministro para que sea él quien determine la procedencia final de la excepción o modificación al protocolo.

Al no haber más consultas o solicitudes del uso de la palabra y se despide al Ing. Pablo Álvarez Garay por su exposición y se somete a votación la propuesta de acuerdo,

Emiten su voto a favor la Ing. Ana Lorena Bolaños Chaves, la Licda. Yorlene Víquez Estevanovich, y la Licda. Yahaira Solís Chaves y el Lic. Carlos Ávila Arquín.

En consecuencia, con 4 votos a favor se acuerda lo siguiente:

**ACUERDO**

- 6.1** Se acogen las recomendaciones técnicas presentadas por la Unidad de Fiscalización Técnica Vehicular, respecto de la solicitud planteada mediante oficio DEKRACR-2025-0233 por la empresa DEKRA COSTA RICA S.A.
- 6.2** Se instruye al Director Ejecutivo, para que traslade la solicitud DEKRACR-2025-0233 y las recomendaciones de la Unidad de Fiscalización Técnica Vehicular al Señor Ministro de Obras Públicas y Transportes, con el fin de que se sirva determinar la procedencia o no de la flexibilización temporal del perfil profesional solicitada y si debe modificarse el Protocolo de Actuaciones firmado en su momento o girar su aval mediante otra vía.

**ACUERDO UNÁNIME Y FIRME**

**ARTÍCULO VII. CALENDARIO LABORAL Y HORARIOS ESPECIALES DEL AÑO 2026, DEKRA.**

El Lic. Carlos Ávila Arquín brindó el uso de la palabra al Lic. Jeffrey Cervantes Bermúdez para la exposición del tema.

El Lic. Jeffrey Cervantes Bermúdez solicitó a la Sra. Laura Sáenz Recinos proyectar el documento presentado por DEKRA. Explicó que la propuesta consiste en ajustes horarios similares a los conocidos anteriormente, los cuales no afectan la continuidad del servicio público. Detalló que se solicita un ajuste en la línea 1 de la estación de Nicoya del 16 al 19 de noviembre del 2026 de 8:00 a. m. a 4:00 p. m. por trabajos específicos, y un horario especial de cierre a las 2:00 p. m. para los días 24 y 31 de diciembre en todas las estaciones.

El Director Ejecutivo fundamentó la petición en estudios que demuestran una baja sensible en la asistencia de usuarios en fechas festivas y en la necesidad de la empresa de optimizar la gestión de personal mediante el disfrute de vacaciones acumuladas. Propuso a la Junta Directiva que se le autorice para resolver y firmar este tipo de actos administrativos cuando no impliquen una afectación mayor al 20% del servicio, con el fin de agilizar la gestión de la Junta y permitir que esta se concentre en temas estratégicos y gerenciales.

El Lic. Carlos Ávila Arquín manifestó su total acuerdo con la propuesta de delegación. Mencionó que, según su experiencia en el Consejo de Transporte Público, se aplican parámetros similares donde modificaciones menores no requieren el conocimiento de la Junta Directiva. Solicitó al Lic. Cervantes Bermúdez construir una propuesta formal que establezca los parámetros de esta autorización a futuro. Asimismo, enfatizó la importancia de que ninguna gestión de empresas o usuarios sea elevada a la Junta Directiva sin contar previamente con una recomendación técnica motivada de las instancias correspondientes del COSEVI (legal, financiera o técnica), para evitar acuerdos que únicamente remitan trámites a otras direcciones.

El Dr. Carlos Rivas Fernández aclaró que para la sesión de hoy se contaba con un funcionario de la unidad de fiscalización para exponer técnicamente la postura de la administración. Informó que, ante la situación de salud del encargado de la oficina, el señor José Manuel, se había coordinado la participación de otro compañero para detallar los puntos si la Junta lo consideraba necesario.

El Lic. Carlos Ávila Arquín consideró que no era necesaria la exposición técnica en este momento y reiteró la anuencia a autorizar al Director Ejecutivo para dar trámite a la solicitud actual de DEKRA. Solicitó al Dr. Carlos Rivas Fernández brindar el apoyo legal necesario para motivar adecuadamente el acuerdo de delegación de facultades a futuro.

Finalmente, el Lic. Carlos Ávila Arquín sometió a votación la autorización para que el Director Ejecutivo tramite la solicitud de DEKRA bajo los términos expuestos.

Emiten su voto a favor la Ing. Ana Lorena Bolaños Chaves, la Licda. Yorlene Víquez Estevanovich, y la Licda. Yahaira Solís Chaves y el Lic. Calos Avila Arquin.

En consecuencia, con 4 votos a favor se acuerda lo siguiente:

**ACUERDO**

- 7.1 Se autoriza al Lic. Jeffrey Cervantes Bermúdez, en su condición de Director Ejecutivo para que valore y comunique la aprobación a la empresa DEKRA COSTA RICA S.A., para la flexibilización temporal de los horarios operativos solicitados mediante oficio DEKRACR-2024-0219 para:
  - Estaciones de 1 línea ( Nicoya, Cañas, Liberia y Limón) y estaciones móviles durante las semanas comprendidas entre el 16 de noviembre y el 19 de diciembre del 2026, trabajaron en horario de 8:00 am a 4:00 pm
  - Todas las estaciones los días 24 y 31 de diciembre 2026 trabajaran en horario de 6:00 am a 2:00pm.
- 7.2 Se instruye al Director Ejecutivo para que presente a esta Junta Directiva, una propuesta para resolver por ese despacho las futuras solicitudes de similar naturaleza operativa, considerando que las peticiones no superen aspectos que afecten el servicio o impliquen el cierre total de estaciones.
- 7.3 Se instruye a la Administración para disponer como norma de procedimiento, que en adelante ninguna gestión proveniente de empresas o usuarios externos, sea sometida al conocimiento de Junta Directiva, sin contar previamente con el dictamen o recomendación técnica, jurídica o financiera de la instancia correspondiente.

**ACUERDO UNÁNIME Y FIRME**

**ARTÍCULO VIII. BORRADOR DE RESOLUCIÓN SOBRE RECLAMO ADMINISTRATIVO, PAGO VIÁTICOS ACTIVIDAD OISEVI.**

Al ser las diecisésis horas con cincuenta y siete minutos, se hace constar la salida de la sesión del Lic. Jeffrey Cervantes Bermúdez, Director Ejecutivo.

Acto seguido, el Lic. Carlos Ávila Arquín concede el uso de la palabra al Dr. Carlos Rivas Fernández, Asesor Legal, para que proceda con la presentación del borrador de resolución técnica y jurídica referente al reclamo administrativo interpuesto por el pago de viáticos relacionados con la actividad de la OISEVI.

El Dr. Carlos Rivas Fernández expone los antecedentes del caso:

**GESTIÓN DE PAGO  
DIRECTOR EJECUTIVO**



**EXTREMOS OBJETO DE SOLICITUD**

1. Póliza de seguro de viaje
2. Gastos de alimentación
3. Gastos de transporte

## ANTECEDENTES

Acuerdo Artículo XI de la Sesión Ordinaria N° 0033-2025 del 8 de octubre:

11.1 Se aprueba la participación del Lic. Jeffrey Cervantes Bermúdez, en su calidad de Director Ejecutivo titular designado, como representante oficial del Consejo de Seguridad Vial (COSEVI) ante el Consejo Intergubernamental del Programa Iberoamericano de Seguridad Vial (OISEVI) en San Salvador, El Salvador, del **09 al 13 de noviembre de 2025**

## ANTECEDENTES

Acuerdo artículo VIII de la Sesión Ordinaria N° 0036-2025 del 29 de octubre:

8.1 Se autoriza al Director Ejecutivo, Lic. Jeffrey Cervantes Bermúdez, a ampliar su permiso de salida del país a un día adicional respecto de lo aprobado mediante acuerdo CSV-JD-AVI-ACU-0181-2025, para extender su representación ante OISEVI en El Salvador **hasta el día 14.**

## ASISTENCIA AL EVENTO



ANÁLISIS DE LA DIRECCIÓN FINANCIERA  
GASTOS DE ALIMENTACIÓN NO CANCELADOS POR EL EVENTO  
REGLAMENTO GASTOS DE VIAJE FUNCIONARIOS PÚBLICOS

Fecha	Desayuno	Almuerzo	Cena	Total
9/11/2025	\$ -	\$ -	\$ 27,60	\$ 27,60
11/11/2025	\$ -	\$ -	\$ 27,60	\$ 27,60
12/11/2025	\$ -	\$ -	\$ 27,60	\$ 27,60
13/11/2025	\$ -	\$ 27,60	\$ 27,60	\$ 55,20
14/11/2025	\$ 18,40	\$ 27,60	\$ 27,60	\$ 73,60
<b>Total</b>	<b>\$ 18,40</b>	<b>\$ 55,20</b>	<b>\$ 138,00</b>	<b>\$ 271,60</b>

RECONOCIMIENTO PÓLIZA DE SEGURO DE VIAJEROS  
REGLAMENTO GASTOS DE VIAJE FUNCIONARIOS PÚBLICOS:  
\$29,30

Artículo 47º.- Póliza de seguro de viajeros. Se autoriza a la Administración Activa para que suscriba pólizas de seguro de viajeros para cubrir los gastos que se generen en los casos de lesiones, enfermedad o muerte del funcionario, incluyendo en este último caso los gastos derivados por el traslado del cuerpo hasta Costa Rica. Lo anterior siempre y cuando estos gastos no estén siendo cubiertos por algún organismo auspiciador, y además no existan convenios internacionales de reciprocidad entre la Caja Costarricense de Seguro Social y algún otro órgano de seguridad social del país de que se trate, que cubran esos conceptos.

GASTOS DE TRANSPORTE

52,20

1. Rubro solicitado: transporte día 14 de noviembre al aeropuerto
2. Comprobante de pago del servicio respectivo

CONSIDERACIONES FÁCTICAS Y JURÍDICAS

- 1. Asistencia a actividad oficial por acuerdos de junta directiva
- 2. Mediación de gastos no sufragados por la organización del evento, coincidentes en las fechas con el periodo del evento
- 3. Referente del Reglamento de Gastos de Viaje para Funcionarios Públicos para reconocer extremos
- 5. Razonabilidad de los montos cancelados por el servidor

RECOMENDACIONES

1. Acoger la gestión de pago planteada por el funcionario Jeffrey Cervantes Bermúdez – Director Ejecutivo, con motivo de la asistencia al XI
2. Disponer la cancelación de la suma de **\$ 243,10** por el concepto identificado.
3. Autorizar a la Presidencia de la Junta Directiva, la firma de la resolución respectiva

Al finalizar la presentación, los miembros de la Junta Directiva no tienen observaciones ni consultas al respecto, por lo tanto, se procede con la votación de la propuesta de acuerdo.

Emiten su voto a favor la Ing. Ana Lorena Bolaños Chaves, la Licda. Yorlene Víquez Estevanovich, el Lic. y la Licda. Yahaira Solís Chaves y el Lic. Carlos Avila Arquin.

En consecuencia, con 4 votos a favor se acuerda lo siguiente:

**ACUERDO**

- 8.1 Se acoge la gestión de pago planteada por el funcionario Jeffrey Cervantes Bermúdez, Director Ejecutivo, con motivo de la asistencia a la XI Asamblea del Consejo Intergubernamental.
- 8.2 Se dispone la cancelación de la suma de \$243,10 por el concepto identificado.

8.3 Se autoriza a la Presidencia de la Junta Directiva, la firma de la resolución respectiva.

**ACUERDO UNÁNIME Y FIRME**

Al ser las diecisiete horas con cuatro minutos ingresa nuevamente a la sesión el Lic. Jeffrey Cervantes Bermúdez.

**ARTÍCULO IX. BORRADOR DE RESOLUCIÓN A RECURSO DE REVOCATORIA PRESENTADO POR LA EMPRESA CELCO DE COTA RICA S.A.**

El Lic. Carlos Ávila Arquín, brinda el uso de la palabra al Dr. Carlos Rivas Fernández, para proceder con la presentación del borrador de resolución.



**RECURSO DE REVOCATORIA  
LICITACIÓN MAYOR  
N° 2025LY-000009-0058700001  
Compra de Pintura Especial  
para Carretera, Termoplástica y  
Otras Según Demanda**





**Recurrente:**  
**CELCO DE COSTA RICA S.A.**  
**Partida 6 Línea 6: PINTURA**  
**ESPECIAL PARA CARRETERAS,**  
**COLOR BLANCO,**  
**PRESENTACIÓN EN CUBETA**  
**METÁLICA**



**ACUERDO DE ADJUDICACIÓN**  
**ARTÍCULO VI**  
**SESIÓN ORDINARIA 0037-2025**  
**5 de noviembre del 2025**



SINTESIS DEL FUNDAMENTO DEL RECURSO



- Incumplimiento del porcentaje de bióxido de titanio en base al pigmento
- Porcentaje requerido: entre 29% y 31%
- La adjudicataria excede el límite porcentaje requerido pues lo hace en función de la masa total de la pintura y no del pigmento
- Consecuencia: afección durabilidad, adherencia y homogeneidad de la pintura en la vía

ELEMENTO DE INTERÉS PARA LA RESOLUCIÓN



Artículo 97 LGCP.-“(...) *El recurso de apelación procederá contra el acto de adjudicación, el que declara desierta o infructuosa una licitación mayor.*

ELEMENTO DE INTERÉS PARA LA RESOLUCIÓN



Artículo 259 RLGCP.- “(...) *El recurso de apelación deberá presentarse ante la Contraloría General de la República, mediante el sistema digital unificado dentro de los ocho días hábiles siguientes a la comunicación del acto final, cuando se recurra el acto final de una licitación mayor; (...)*

CRITERIO TÉCNICO UNIDAD SOLICITANTE



-CARTA-MOPT-DVT-DGIT-SV-2025-1055 – 16 diciembre 2026: rechaza el incumplimiento técnico

-El pliego de condiciones requirió unidades de Dióxido de Titanio en unidades de % m/m, como lo hizo el adjudicatario

EN CONCLUSIÓN SE RECOMIENDAN COMO  
ACUERDOS:



- Rechazar de plano el recurso de revocatoria interpuesto por incompetencia para conocerlo
- Dar por agotada la vía administrativa
- Autorizar a la Dirección Ejecutiva la firma de la resolución

Al finalizar la presentación, los miembros de la Junta Directiva no tienen observaciones ni consultas al respecto, por lo tanto, se procede con la votación del a propuesta de acuerdo.

Emiten su voto a favor la Ing. Ana Lorena Bolaños Chaves, la Licda. Yorlene Víquez Estevanovich, y la Licda. Yahaira Solís Chaves y el Lic. Carlos Avila Arquin.

En consecuencia, con 4 votos a favor se acuerda lo siguiente:

### ACUERDO

- 9.1 Se rechaza de plano el Recurso de revocatoria Interpuesto por la empresa CELCO DE COSTA RICA, S.A., en contra del acto de adjudicación de la Partida 6, Línea 1, de la Licitación Mayor N° 2025LY-000009-0058700001 denominada “Compra de pintura especial para carretera, termoplástica y otras.” por incompetencia para conocerlo
- 9.2 Se da por agotada la vía administrativa
- 9.3 Se autoriza a la Dirección Ejecutiva la firma de la resolución respectiva.

### ACUERDO UNÁNIME Y FIRME

**ARTÍCULO X. DISCUSIÓN SOBRE SOLICITUD DE PLAZAS DE AUDITORÍA INTERNA.**

El Lic. Carlos Ávila Arquín introduce el punto referente a la solicitud de creación de plazas para la Auditoría Interna, señalando que el tema se incluyó en la agenda para ser discutido en su presencia, debido a las implicaciones administrativas y operativas que conlleva.

La Ing. Ana Lorena Bolaños Chaves explica que la Junta Directiva pospuso la decisión para contar con el criterio del Presidente, dado que la Auditoría solicita un crecimiento de 15 plazas adicionales (actualmente cuentan con 6), lo que representa un aumento de casi el 250%. Indicó que es necesario analizar la parte operativa antes de tomar una determinación de tal magnitud.

El Lic. Jeffrey Cervantes Bermúdez, Director Ejecutivo, manifiesta que la Auditora Interna ha planteado la necesidad como algo imperante para la continuidad del servicio de auditoría. No obstante, señala que la Administración debe evaluar esta petición de forma integral, considerando que existen otras dependencias del COSEVI que presentan falencias críticas de personal. Subraya que no se puede robustecer únicamente el área de control mientras el "giro de negocio" y la atención directa al ciudadano se encuentran debilitados.

El Lic. Carlos Ávila Arquín coincide en que, si bien la auditoría es vital, el COSEVI existe para brindar servicios a la ciudadanía. Utiliza la analogía de que fortalecer solo un área mientras las demás se atrofian impide el funcionamiento correcto de la institución. Instruye al Director Ejecutivo para que, junto con la Dirección Administrativa y la Unidad de Planificación, analicen el presupuesto, la viabilidad técnica ante la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria (STAP) y la normativa de la Regla Fiscal.

Por su parte, la Licda. Yahaira María Solís Chaves enfatiza que cualquier solicitud de plazas debe estar respaldada por un análisis ocupacional y un estudio de cargas de trabajo. Recuerda que la institución tiene limitaciones presupuestarias y compromisos con la regla fiscal, por lo que la creación de plazas nuevas debe ser un proceso responsable y debidamente justificado técnicamente.

El Lic. Jeffrey Cervantes Bermúdez reitera su compromiso de presentar un muestreo técnico que determine las necesidades reales de crecimiento de forma equitativa en toda la institución, citando ejemplos de urgencia operativa en áreas de impugnaciones y plataformas de servicio al usuario.

Finalmente, los miembros de la Junta Directiva acuerdan instruir a la Dirección Ejecutiva para que realice este análisis técnico integral.

Al no haber más consultas, ni solicitudes del uso de la palabra, se procede con la votación de la propuesta de acuerdo.

Emiten su voto a favor la Ing. Ana Lorena Bolaños Chaves, la Licda. Yorlene Víquez Estevanovich, la Licda. Yahaira Solís Chaves y el Lic. Carlos Avila Arquín.

En consecuencia, con 4 votos a favor se acuerda lo siguiente:

**ACUERDO**

**10.1** Se da por recibido el oficio CSV-AI-0489-2025 y la propuesta detallada por la Auditoría Interna sobre el fortalecimiento de su recurso humano.

10.2 Se instruye al Director Ejecutivo, para que proceda con la revisión exhaustiva de la situación planteada en conjunto con las instancias técnicas que considere pertinentes (Gestión y Desarrollo Humano, Financiero, Planificación), a fin de determinar la factibilidad de la petitoria y la ruta a seguir según la normativa vigente y presentar un informe de resultados de dicha revisión ante esta Junta Directiva en un plazo prudencial, para definición de la solicitud.

**ACUERDO UNÁNIME Y FIRME**

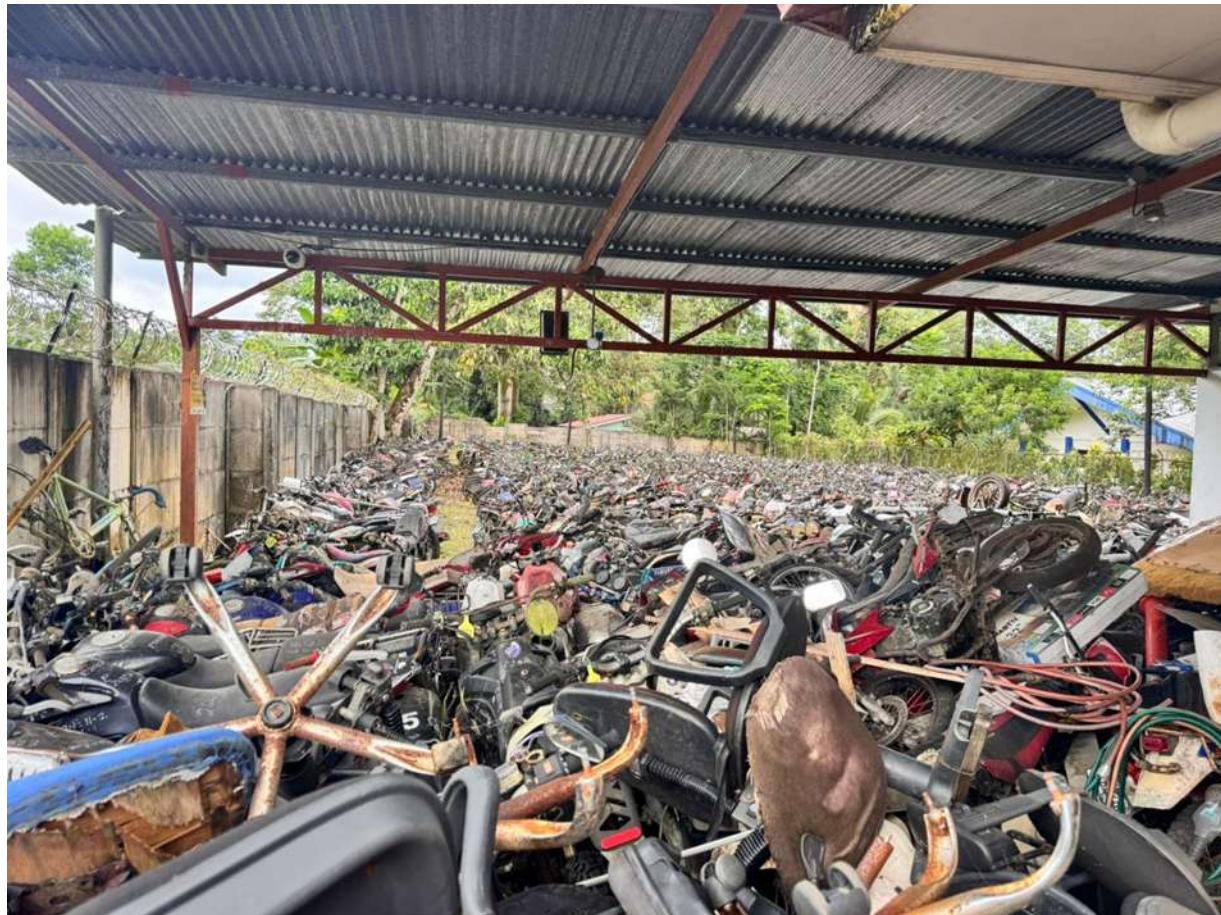
**ARTICULO XI. ASUNTOS DE DIRECCIÓN EJECUTIVA**

• **PLAN NACIONAL PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DE VEHÍCULOS DETENIDOS**

El Lic. Carlos Ávila Arquín concede el uso de la palabra al señor Jeffrey Cervantes Bermúdez, Director Ejecutivo, para que rinda su informe sobre los vehículos detenidos

El Lic. Jeffrey Cervantes Bermúdez informa sobre la situación crítica observada durante su reciente visita a la zona de La Fortuna, específicamente en relación con el estado de los vehículos detenidos. Expone que la acumulación de unidades ha crecido de manera excesiva, calificando la situación como "abrumadora" y "alarmante". Mediante el apoyo de material audiovisual, proyecta imágenes de la delegación de La Fortuna, señalando que existen aproximadamente 1,300 motocicletas albergadas en un espacio reducido, lo que evidencia que los depósitos se encuentran al borde del colapso.





Manifiesta su preocupación por los riesgos de salud pública y seguridad ambiental, debido a la presencia de residuos de aceite, gasolina y materiales inflamables expuestos a la intemperie, lo cual fomenta criaderos de dengue y otros focos de infección. El Director señala que el modelo actual no es sostenible y que ha existido una mala planificación en el tiempo, enfatizando que el "negocio" del COSEVI no debe ser el cuidado de chatarra ni el mantenimiento de terrenos para este fin.

Como medidas de emergencia y planes de acción, el señor Cervantes Bermúdez propone:

- Realizar un estudio de placas y boletas para identificar vehículos y generar resoluciones que permitan su publicación en La Gaceta para una disposición urgente.
- Coordinar con la Dirección Jurídica para asegurar que no se vulneren derechos de propiedad.
- Avanzar hacia un modelo de concesión donde un tercero asuma la gestión de los depósitos.
- Destinar un equipo de trabajo para retirar de emergencia entre 250 y 300 motocicletas del sitio.
- Abordar la problemática desde la "ingeniería social", proponiendo cambios en la malla curricular pedagógica (en conjunto con el MEP) y consultas con colegios profesionales (Psicología y Sociología)

para entender el comportamiento del costarricense ante la irresponsabilidad vial y el abandono de bienes.

- Reporta, además, situaciones de inseguridad interna, mencionando el robo de repuestos y la venta de estos en mercados secundarios, involucrando incluso a personal de seguridad privada y algunos oficiales.

El Lic. Carlos Ávila Arquín interviene para señalar que lo expuesto refuerza la necesidad de fortalecer los equipos de gestión para evitar que las delegaciones se conviertan en "bombas de tiempo" por órdenes sanitarias.

La Licda. Yorlene Víquez Estevanovich, manifiesta que la problemática de los predios es un tema recurrente en la Junta Directiva. Consulta sobre la posibilidad de establecer frenos legales, como restringir la compra de nuevas motocicletas o la emisión de licencias a quienes tengan vehículos abandonados en los depósitos. Coincide en que la situación es complicada por la presión del Ministerio de Salud y los focos de infección en época de lluvias.

La Ing. Ana Bolaños Chaves, consulta sobre la viabilidad legal de sancionar a quienes no retiran sus vehículos. Observa que en sectores como el de construcción, muchas personas operan sin licencia y arman motocicletas con piezas de otras, lo que dificulta la aplicación de sanciones directas. Advierte que, si no se cambia la cultura, los patios se llenarán nuevamente en pocos meses.

El Lic. Jeffrey Cervantes Bermúdez responde que la impunidad en el cobro de multas es un factor clave, ya que, al no existir una ejecución efectiva, los propietarios prefieren abandonar el bien. Reitera que su enfoque será buscar políticas públicas sustentadas y campañas de socialización agresivas, especialmente en zonas como Guanacaste (Ruta 21), para educar sobre la responsabilidad de tener un vehículo funcional y regularizado, enfrentando también el reto de la población indocumentada que utiliza estos medios de transporte.

El Lic. Carlos Ávila Arquín agradece la información suministrada por la Dirección Ejecutiva y al no haber mpas consultas por parte de los miembros de la Junta Directiva, se procede con la votación del a propuesta de acuerdo.

Emiten su voto a favor la Ing. Ana Lorena Bolaños Chaves, la Licda. Yorlene Víquez Estevanovich, el Lic. y la Licda. Yahaira Solís Chaves y el Lic. Calos Avila Arquin

En consecuencia, con 4 votos a favor se acuerda lo siguiente:

### **ACUERDO**

**11.1 Se da por recibida la información presentada por el Director Ejecutivo, en relación a las acciones relacionadas con el Plan Nacional para la Atención Integral de los Vehículos detenidos**

### **ACUERDO UNÁNIME Y FIRME**

**• COMUNICACIÓN VALORACIÓN DE RIESGOS DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA.**

El Lic. Carlos Ávila Arquín consulta a la Secretaría sobre los puntos pendientes en los asuntos de la Dirección Ejecutiva. Al respecto, la señora Laura Sáenz Recinos aclara que el documento referente a la comunicación de valoración de riesgos de la Dirección Ejecutiva se presenta únicamente para efectos de recepción y conocimiento por parte de la Junta Directiva

Al no haber consultas ni observaciones por parte de los miembros de la Junta Directiva, se somete a votación la propuesta de acuerdo. Emiten su voto a favor la Ing. Ana Lorena Bolaños Chaves, la Licda. Yorlene Víquez Estevanovich, y la Licda. Yahaira Solís Chaves y el Lic. Carlos Avila Arquin  
En consecuencia, con 4 votos a favor se acuerda lo siguiente:

**ACUERDO**

**11.2** Se da por recibido el comunicado de Valoración de Riesgos de la Dirección Ejecutiva, presentado mediante oficio CSV-DE-1501-2025 sobre los resultados del seguimiento y de las acciones preventivas establecidas para los procesos descritos, en aras de fortalecer el Sistema de Control Interno institucional.

**ACUERDO UNÁNIME Y FIRME**

**• COMUNICADO SOBRE APROBACIÓN DE POLÍTICAS DE ACOSO Y HOSTIGAMIENTO SEXUAL.**

El Lic. Carlos Ávila Arquín solicita se proceda con el siguiente punto programado. Al respecto, la señora Laura Sáenz Recinos informa que el oficio relativo a la aprobación de las Políticas de Acoso Laboral y Hostigamiento Sexual del Consejo de Seguridad Vial se somete a consideración de los señores directores únicamente para efectos de su conocimiento y recepción formal.

Al no presentarse objeciones ni comentarios adicionales por parte de los miembros de la Junta Directiva, se procede con la votación del acuerdo. Emiten su voto a favor la Ing. Ana Lorena Bolaños Chaves, la Licda. Yorlene Víquez Estevanovich, la Licda. Yahaira Solís Chaves y el Lic. Carlos Ávila Arquín.

En consecuencia, con 4 votos a favor se acuerda lo siguiente:

**ACUERDO**

**11.3** Se da por recibido el oficio CSV-DE-1548-2025, relativo a la aprobación y presentación de las Políticas de Acoso Laboral y Hostigamiento Sexual del Consejo de Seguridad Vial

**ACUERDO UNÁNIME Y FIRME**

**ARTÍCULO XII. CORRESPONDENCIA**

- **CARTA-MOPT-DM-2025-2299 111001-2025 RESPUESTA VF CARTA-MOPT-DAJ-2025-5229 (1)**

El Dr. Carlos Rivas Fernández se refirió al documento CARTA-MOPT-DM-2025-2299, indicando que una empresa consultó al señor Ministro sobre el estado actual de un asunto que había sido objeto de la Inspección Técnica Vehicular.

Explicó que el señor Ministro ya comunicó a la empresa su decisión de trasladar el caso a la Procuraduría General de la República para que se realice el trámite judicial correspondiente. En dicha instancia se discutirá si las observaciones realizadas oportunamente por la Junta Directiva son procedentes y si existe una afectación al proceso licitatorio. El Dr. Rivas Fernández aclaró que el punto se presenta de manera informativa, por lo que no es necesario tomar un acuerdo al respecto.

El Lic. Carlos Ávila Arquín agradeció la exposición, señalando que el tema es claro y se trata de la respuesta brindada por el jerarca ante una gestión recibida.

Los demás miembros de la Junta Directiva no solicitaron el uso de la palabra o manifestaron observaciones al respecto, por lo tanto, no se tomó un acuerdo sobre este punto.

**ARÍCULO XIII. PASAR LISTA DE DIRECTIVOS, CON LA DESCRIPCIÓN DE QUIENES ESTÁN PRESENTES.**

Se pasa lista y se encuentran presentes al finalizar la sesión: la Ing. Ana Lorena Bolaños Chaves, la Licda. Yorlene Víquez Estevanovich, la Licda. Yahaira Solís Chaves y el Lic. Carlos Avila Arquin

Al ser las diecisiete horas con cuarenta y siete minutos del miércoles 17 de diciembre de 2025 y al no haber más temas a tratar, se da por finalizada la Sesión Ordinaria 0043-2025 de la Junta Directiva del Consejo de Seguridad Vial. **Es todo. Última línea.**